

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 16 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3203



VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO

PAGUESE A, **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** Rut: 92.580.000-7, por la suma de \$209.472.- (Doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos) correspondiente a pago de Internet del Cesfam San Pablo, según facturas n°16432684.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

Distribución: JSC/HBQ/CTP/vaa
- Comprobante Ingreso (2)
- Oficina de Partes